

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6041 *IGNIS ENERGY HOLDINGS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
TILO SOLAR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
IGNIS PARTNERS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que en fecha 20 de agosto de 2021, el Socio Único de Ignis Energy Holdings, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y de Tilo Solar, S.L.U. e Ignis Partners, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), aprobó la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente.

Asiste al socio único y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Madrid, 20 de agosto de 2021.- El Administrador único de Ignis Energy Holdings, S.L.U., Tilo Solar, S.L.U., e Ignis Partners, S.L.U., Antonio Arturo Sieira Mucientes.

ID: A210048185-1